



**ACTA DE LA SESIÓN SEXTA EXTRAORDINARIA  
DEL CONCEJO CANTONAL DE OLMEDO  
CELEBRADA EL 29 DE OCTUBRE DE 2019**

**Administración Municipalidad 2019-2023**

En la ciudad de Olmedo del Cantón del mismo nombre de la Provincia de Manabí, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil diecinueve a las catorce horas, en la Sala de Sesión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí, ubicado en las calles Ulpiano Páez y San Andrés esquina, previa convocatoria del señor **FAUSTO FELIPE AVILÉS SAVERIO**, Alcalde, se reúne el Concejo Cantonal de Olmedo en su Sexta Sesión Extraordinaria, para tratar el siguiente punto: **PRIMERO.-** Conocimiento y aprobación del Informe de la Comisión de Legislación y Presupuesto, para la aprobación en segundo y definitivo debate de la Ordenanza que Regula el Servicio del Cementerio Municipal en el Cantón Olmedo – Manabí. **CLAUSURA.** El señor Alcalde dispone al Secretario constatar el Quórum reglamentario, lo cual se cumplió. **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, presente. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, presente. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, presente. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUIEL**, presente. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, presente. Constatado el Quórum de Ley, se instala la sesión y se da inicio al análisis del único punto en el Orden del Día: **PRIMERO.-** Conocimiento y aprobación del Informe de la Comisión de Legislación y Presupuesto, para la aprobación en segundo y definitivo debate de la Ordenanza que Regula el Servicio del Cementerio Municipal, en el Cantón Olmedo – Manabí. En uso de la palabra el concejal. **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, procedió a dar lectura del informe de la Comisión de Legislación y Presupuesto, el cual se adjunta en la convocatoria a esta sesión. El señor Alcalde pone en consideración el punto para el debate respectivo. En uso de la palabra la Concejala **MARTHA JOSEFINA ROMERO SAÉNZ**, manifiesta: He analizado la propuesta para este segundo debate de la ordenanza que la Comisión de Legislación y Presupuesto ha presentado, creo que la Comisión ha tenido esta tarea y es la responsable de poder argumentar y anexar algunos aspectos que han creído conveniente sumar, de acuerdo a la situación y realidad que vive nuestro Cantón, me gustaría que se realicen los respectivo cambios en la estructura tarifaria, en el artículo 16 a los servicios de la Sala de Velaciones, específicamente. Como todos conocemos nuestro cantón es uno de los cantones con indicios de vulnerabilidad y sobre todo, de acuerdo a la realidad socioeconómica que viven nuestras familias, veo muy elevado el costo, de acuerdo al análisis debería de quedar en los USD\$200.00 que la ordenanza aprobada en primer debate estipulaba; entonces esa sería una



Calle Ulpiano Páez y  
San Andrés



05233 4244  
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com  
www.olmedo.gob.ec



primera observación. Así mismo, en el artículo 13, horario de atención en el cementerio, en el horario para Día de las Madres, Día del Padre y Día de los Difuntos, sugiero se modifique el horario de visitas de 07h30 hasta las 21h00 por el siguiente: Desde las 07h30 a 24h00. Para que de esta manera las familias puedan estar más tiempo con sus seres queridos. Otra de las observaciones sería en la Disposición General. Única, los propietarios del antiguo cementerio podrán seguir haciendo uso del mismo en los espacios que se encuentren disponibles, creo que sería muy oportuno cambiarla con el siguiente texto: Los propietarios de las bóvedas o terrenos del antiguo cementerio podrán seguir haciendo uso del mismo en los espacios que hayan sido adquiridos con anterioridad. Esas serían mis observaciones, ya que la Comisión de Legislación y Presupuesto hizo observaciones oportunas al proyecto de ordenanza que se aprobó en primer debate en abril de este año, y creo que esas observaciones de la comisión han sido oportunas, pero este sería mi aporte. En uso de la palabra la Concejala **INÉS MONSERRATEG UERRERO GUERRERO**, expresa: Yo también he podido leer el informe que ha presentado la Comisión de Legislación y Presupuesto y en lo personal no estoy de acuerdo con los valores que se han establecido, como lo manifestó la compañera Martha, en lo que concierne al servicio de la Sala de Velación, considero que lo que está estipulado por la comisión, es muy elevado, analizando la realidad que vivimos en nuestro Cantón. Así mismo en lo que corresponde a las ventas de tumbas subterráneas o fosas, que tiene como máximo dos (2) cuerpo y un valor de 4 remuneraciones básicas unificadas, también considero que estos valores no deben de ser considerados de acuerdo a la remuneración básica unificada, sino más bien al costo de inversión que tiene cada uno de ellos; así mismo me gustaría saber, porque aquí también estamos hablando de lo que es servicios administrativos, operativos autorizaciones, certificaciones, mantenimiento, si esto ya existe en una ordenanza o en base a qué se lo está cobrando en el cementerio en la actualidad, porque esta ordenanza va a ser solo para el cementerio nuevo o también se lo aplique en el actual. Sería bueno hacer una revisión en base al cobro que se está planteando. Eso es lo que puedo mencionar. En uso de la palabra la Concejala **MARTHA JOSEFINA ROMERO SAÉNZ**, manifiesta. Una vez que cada uno de los miembros del cuerpo legislativo han podido realizar los aportes pertinentes a la Ordenanza que presenta la Comisión de Legislación y Presupuesto y han sido realizadas algunas observaciones, mociono aprobar en segundo debate la Ordenanza que Regula el Servicio del Cementerio Municipal en el Cantón Olmedo – Manabí, con las observaciones realizadas. La moción que es apoyada por la Concejala **LOURDES MARÍA GUERRERO GILER**, acogiendo las observaciones realizadas por la Concejala **MARTHA JOSEFINA ROMERO SAÉNZ**. Expuesta la moción el señor Alcalde dispone al señor Secretario tomar la votación de Ley. A continuación se da inicio a la votación, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL** a favor. **GUERRERO GUERRERO**



Calle Ulpiano Pérez y  
San Andrés



05233 4244  
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com  
www.olmedo.gob.ec



**INÉS MONSERRATE**, razona el voto indicando: Por las observaciones que realicé en mi intervención y en virtud de no tener conocimiento específicamente del proyecto que fue presentado en su momento al Banco de Desarrollo del Ecuador, para financiamiento de la obra construcción del nuevo cementerio del cantón, esta vez voy a votar en contra. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, razona su voto indicando: Como ustedes saben estuve ausente, por motivos personales, solicité hacer uso de licencia, y en la revisión de esta ordenanza participó mi alterna la señora Carlota Briones, por ello considero prudente votar en blanco. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, proponente, a favor. **AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE** a favor. **RESOLUCIÓN No. 0080-CMO-2019: EL CONCEJO MUNICIPAL, CON 4 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA Y 1 VOTO EN BLANCO, QUE SE SUMA A LA MAYORÍA, APROBÓ EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA QUE REGULA EL SERVICIO DE LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES EN EL CANTÓN OLMEDO – MANABÍ.** Concluida la votación y adoptada la respectiva resolución, el señor Alcalde agradece a las señoras y señores compañeros Concejales por su intervención y clausura la sexta sesión extraordinaria del Concejo, siendo las quince horas, disponiendo el Concejo Municipal en pleno que las resoluciones adoptadas en el desarrollo de esta sesión surtan efecto inmediato sin esperar la aprobación de la respectiva acta, que la Secretaría General transcribirá para su aprobación por parte del Concejo en una próxima sesión, y posterior suscripción.

  
Sr. Fausto Felipe Avilés Saverio  
**ALCALDE DE OLMEDO**



  
Ab. Iván Leonardo Alcivar Cedeño  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



Calle Uplano Páez y  
San Andrés



05233 4244  
05233 4243



municipioolmedo@hotmail.com  
www.olmedo.gob.ec



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
OLMEDO - MANABÍ - ECUADOR**



**RESOLUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN  
OLMEDO, ADOPTADAS EN LA SEXTA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 29 DE OCTUBRE DE 2019.**

**RESOLUCIÓN No. 0080-CMO-2019:** EL CONCEJO MUNICIPAL, CON 4 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA Y 1 VOTO EN BLANCO, QUE SE SUMA A LA MAYORÍA, APROBÓ EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA QUE REGULA EL SERVICIO DE LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES EN EL CANTÓN OLMEDO – MANABÍ.

Lo certifico.-

  
Ab. Iván Leonardo Alcívar Cedeño  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



Calle Ulpiano Páez y  
San Andrés



05233 4244  
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com  
www.olmedo.gob.ec

**ADMINISTRACIÓN 2019 - 2023**